

UNIVERSIDAD MILITAR

NUEVA GRANADA



REVISIÓN EN LA LITERATURA CONTABLE COLOMBIANA A CERCA DE
LOS POSIBLES EFECTOS DEL USO DEL VALOR RAZONABLE, DURANTE
EL PROCESO ADAPTACIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD, PERIODO 2009-2012.

NUBIA ENID SIERRA BELTRAN

MONOGRAFIA DE GRADO

ASESOR:

JEREMIAS TURMEQUE SILVA

DOCENTE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD, CIENCIAS ECONOMICAS

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA

BOGOTÁ

AÑO 201

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION -----	3
2. OBJETIVOS-----	5
3. ESTADO DE ARTE	
3.1 REVISION LITERARIA AUTORES TEORICOS -----	5
3.2 REVISION LITERARIA AUTORES EMPIRICOS -----	10
4. EFECTOS DEL VALOR RAZONABLE EN LA CONTABILIZACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA -----	20
5. ESTUDIOS DE CASO -----	25
5.1 CASO CERVECERÍA DEL VALLE -----	26
5.2 CASO SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
6. ASPECTOS POSITIVOS Y CRITICOS DEL VALOR RAZONABLE	
6.1 CARACTERISTICAS POSITIVAS -----	38
6.2 CARACTERISTICAS NEGATIVAS -----	39
7. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN -----	40
8. GLOSARIO -----	42
9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS -----	43

1. INTRODUCCION

En Colombia como en muchos países de América latina la convergencia a normas internacionales de contabilidad ha llevado consigo distintos cambios en el ámbito de la normatividad local, en cuanto presentación de la información y bases tributarias, como también en los sistemas de información, Cambios que están dados en su mayoría por la contabilidad a valor razonable, que es un precepto que contienen la mayoría de la NIC. La praxis profesional del contador público también ha sufrido cambios estructurales, frente a las normas de contabilidad e información financiera y sus organismos competentes para su expedición y vigilancia.

De acuerdo con lo anterior la presente investigación tiene como propósito describir y referenciar en la literatura Colombiana si existen estudios de casos que permitan dar postulados reales de los efectos del Valor Razonable permitiendo al lector obtener un aporte importante para la toma de decisiones, respecto a la convergencia a Normas internacionales, las cuales consagradas y proferidas por la IASB – International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), teóricamente exigen que las transacciones y procesos económicos de naturaleza análogos sean contabilizados y se informe sobre ellos de forma similar; a fin de lograr una mayor comprensión de la información financiera en los negocios.

Como bien es sabido el proceso de adopción de las NIC, y NIIF, en nuestro país es un tema normativo legal de obligatorio cumplimiento para el año 2014¹, inicialmente por las grandes empresas y sucursales de compañías extranjeras con capital invertido en Colombia, por tanto se hace necesario comenzar con la interpretación y realización de pruebas que ayuden a medir los efectos dentro de una compañía, de igual forma que identificar de los factores en que más difiera del decreto 2649 y 2650 del año 1993, normatividad Contable Colombiana actual.

¹ Ver: Ley 1314, 2009

En primera instancia se procederá con el análisis de las publicaciones de autores, en fuentes primarias como la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF 13 “Medición del Valor Razonable” IASB. (2011). Esta es una compilación de todas las NIC donde está presente el valor razonable siendo la interpretación de las mismas. Por su parte las secundarias son los autores que han realizado su análisis respectivo a la norma; de quienes se determinará los antecedentes respecto a los diferentes estudios relacionados con el tema de valor razonable.

En el análisis de la literatura se identificarán estudios de caso en Colombia, que son base para poder determinar los efectos del valor razonable; dado que Colombia ya se está encaminando al mercado globalizado, por tanto para tener mayor participación que motive a la inversión se hace necesario entrar en la era de la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad y propiamente el método de medición a Valor Razonable, porque permite estandarizar los precios y negociaciones que se reflejan en el activo y pasivo con cifras más reales, acordes con el actual proceso de adopción de estos estándares y lineamientos de las demás empresas del mercado internacional, con las cuales desarrollan operaciones de tipo mercantil.

En segunda instancia la norma internacional ha dado un giro trascendental hacia el valor razonable, elemento que el marco conceptual contempla y que la contabilidad colombiana obviamente no desarrolla en su orientación teórica. La fuerza del “fair value” plantea la necesidad de potenciar el proceso armonizador, con el objeto básico de favorecer la comparabilidad de la información financiera de los entes que actúan en un mismo mercado. De tal manera que medir su impacto es una tarea actual del gobierno de cada país, como de las mismas compañías privadas.

Es así como el tratamiento de *Fair Value* o Valor razonable en Colombia, tiene un efecto financiero importante, el cual se tiene presente en la investigación, por tanto se llegará a él, realizando una descripción de los efectos de este método de medición, de acuerdo con la revisión literaria Colombiana que se hará, y que puede constituirse en una herramienta académica útil para el adecuado enfoque y soporte de las decisiones que se tomen con

respecto a la medición con valor razonable, siendo de gran importancia en el mundo actual de los negocios.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Describir los posibles efectos de la aplicación del valor razonable en el proceso de adaptación a las Normas Internacionales de Contabilidad, en la literatura contable Colombiana de 2009 a 2012.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los estudios de caso referenciados en la revisión de literatura en Colombia.
- Detallar los efectos que tiene la contabilización de los hechos económicos y la presentación de la información financiera, con el método de medición de valor razonable.
- Caracterizar los aspectos positivos y críticos encontrados en la revisión literatura

3. ESTADO DE ARTE

3.1 REVISION LITERARIA AUTORES TEORICOS

3.1.1 IASB en la NIIF 13 (2011) Define valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. (FC27). Esto es llegar a un precio al cual ocurriría una transacción entre los participantes del mercado, en la fecha que se realice la medición, es decir; que se tomara información disponible, como cotizaciones, agentes de bolsa, entidades de servicios de fijación de precios, que tenga que ver con el instrumento de medición u otros instrumentos relacionados, con el animo de que la entidad pueda medir el valor real de su activo o pasivo, en la fecha dela transacción. Permitiendo

comparabilidad e igualdad de la información entre entes económicos, en un mismo mercado.

Todas las cuentas de balance deben tener valor razonable. El importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. (FC29). La NIIF 13 requiere que el valor razonable se mida utilizando el precio del mercado principal para el activo o pasivo, o en ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso para el activo o pasivo. No exige medición a valor razonable a pagos basados en acciones, contratos de arrendamiento, mediciones similares a valor razonable (FC20).

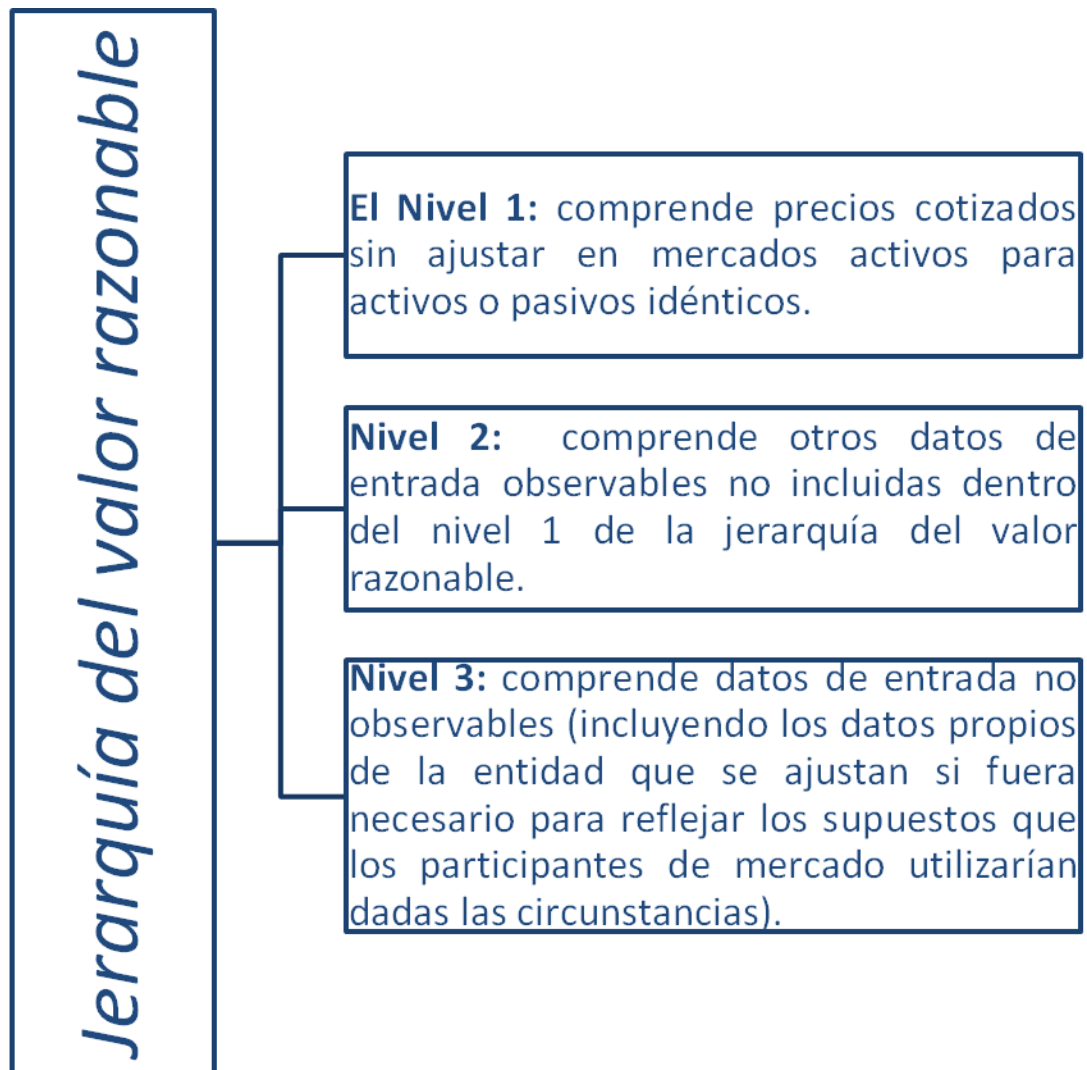
La medición del valor razonable tiene en cuenta las características del activo o pasivo, por ejemplo la condición y localización del activo y restricciones, si las hubiera, sobre su venta o uso. Las restricciones sobre la venta o uso de un activo afectan a su valor razonable, si los participantes de mercado tuvieran en cuenta las restricciones al fijar el precio del activo en la fecha de la medición. Eso es coherente con las guías de medición del valor razonable actuales de las NIIF. (NIIF 13, 2011, pt. FC46)

La NIIF 13 señala que el precio utilizado para medir el valor razonable no debe reducirse (para un activo) o incrementarse (para un pasivo) por los costos en que una entidad incurriría al vender el activo o transferir el pasivo (es decir, costos de transacción). (pt. FC60).

En cuanto a la medición del valor razonable de un pasivo la NIIF 13 supone que se transfiere a un participante de mercado en la fecha de la medición porque el pasivo que es objeto de la medición del valor razonable se mantiene pendiente (es decir, es debido por la entidad y no está cancelado con la contraparte o extinguido de otra forma en la fecha de la medición)..... (pt. FC80).

Supuestos Sobre el Riesgo: El IASB aceptó que una entidad puede tener dificultades en cuantificar un ajuste de riesgo en algunos casos, pero concluyó que esta

dificultad no justifica la exclusión de esta variable cuando los participantes de mercado la tendrían en cuenta. El proyecto de norma se centró en la necesidad de ajustar el riesgo inherente a una técnica de valoración concreta utilizada para medir el valor razonable tales como un modelo de fijación de precios (modelo de riesgo) y el riesgo inherente a los datos de entrada de la técnica de valoración (riesgo de variable)... (p.t FC 150)



De la información a Revelar: como mínimo, información sobre los métodos y supuestos significativos utilizados en la medición, y si el valor razonable se medía

utilizando precios observables procedentes de transacciones de mercado para el mismo activo o pasivo u otros similares.

Preocupaciones en economías emergentes y en transición:

- (a) Las guías de medición del valor razonable no están detalladas suficientemente para permitirles medir el valor razonable sobre una base coherente.
- (b) Existe una disponibilidad limitada de profesionales en sus jurisdicciones que tengan experiencia para aplicar las guías (y como resultado las entidades pueden no estar familiarizadas con la aplicación de los juicios necesarios).
- (c) Existe un acceso limitado a datos de mercado para desarrollar mediciones del valor razonable porque hay pocos mercados líquidos e importantes, existen a menudo pocos compradores y vendedores interesados y los precios con frecuencia fluctúan considerablemente en periodos cortos de tiempo.
- (d) Los modelos, datos de entrada y supuestos pueden ser nuevos y pueden no ser comparables entre entidades debido a cambios socio-económicos de desarrollo rápidos.
- (e) La medición del valor razonable (y la preparación de la información a revelar resultante) podría ser costosa. (NIIF 13, 2011, pt. FC231)

Respecto a las preocupaciones anteriores el IASB (International Accounting Standards Board), concluyo que solo realizando mediciones del valor razonable aprenderán las entidades que aplican las NIIF cómo hacer las mediciones de forma adecuada y robusta. (pt. FC232). El IASB pidió al personal técnico desarrollar material educativo sobre la medición del valor razonable que describa a un nivel alto el proceso previsto para medir activos, pasivos y los instrumentos de patrimonio propios de una entidad a valor razonable de forma coherente con el objetivo de una medición del valor razonable. (pt. FC233)

La evaluación de los costos y beneficios es necesariamente subjetiva. Al realizar su juicio, el IASB consideró lo siguiente:

- (a) los costos incurridos por los preparadores de los estados financieros.
- (b) los costos incurridos por los usuarios de los estados financieros cuando la información no está disponible;
- (c) la ventaja comparativa que los preparadores tienen al desarrollar información, cuando se compara con los costos en los que incurrirían los usuarios para desarrollar información sustitutiva;
- (d) El beneficio de una mejor toma de decisiones económicas como resultado de información financiera mejorada. (pt. FC240)

3.1.2 Mantilla B. (2009), Especifica respecto a la función del Auditor, el cual requiere que entre otras cosas, obtenga un entendimiento de los procesos que la compañía tenga para determinar las mediciones u revelaciones hechas a valor razonable, así como los controles relevantes, que sea suficiente para valorar el riesgo de declaración equivocada de material y para planear la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría. (pag. 129)

El autor realiza un resumen para lograr el objetivo de la medición a valor razonable, esto es llegar al precio en el cual ocurriría una transacción ordenada entre los participantes en el mercado a la fecha de medición, esto se realiza tomando toda la información del mercado, que este disponible y que sea relevante, (p. 136) dicha información pueden ser precios de transacciones recientes en el mismo instrumento o en instrumentos similares, cotizaciones de agentes de bolsa y/o servicios de fijación de precios, índices y otros, para las técnicas de valuación basadas en el modelo... con la cual la entidad pueda medir el valor razonable de sus instrumentos financieros. (p. 136)

Datos observables que respaldan enfoques que pueden no satisfacer el objetivo de la medición hecha a valor razonable:

- (a) Uso de estimaciones elaboradas por la administración para medir el valor razonable, como son; supuestos internos respecto de los flujos de efectivos futuros.
- (b) Usos de precios en mercados activos versus mercados inactivos.... se debe tener en cuenta que la entidad necesita mucho mas trabajo para medir los precios en un mercado inactivo, lo que conllevaría a que no se realice dicho proceso.
- (c) Identificación de transacciones forzadas.²
- (d) Interpretación de estimados diferentes del valor razonable
- (e) Elaboración de Ajustes a la Valuación (p. 137)

En cuanto al valor razonable en pasivos, Mantilla se refiere específicamente a la protección al crédito, dejando claridad de que el riesgo que este constituye en cierto modo se mitigaría, porque entre instrumento de la deuda debe ser evaluado en su calidad y fortaleza financiera tanto del emisor como de quienes proporcionan respaldo del crédito.... (p. 143).

De acuerdo con el autor la medición del valor razonable, implica valorar la calidad del activo que respalda la deuda, como que este mismo este en la capacidad de generar flujos de efectivo para hacer los pagos contractuales que correspondan con el instrumento. De igual forma se reduce el riesgo del no pago porque tanto las entidades que prestan el servicio de protección como el tenedor, valúan su información a Valor razonable en el mercado, midiendo a la vez la capacidad real de protección, como el respaldo de la deuda respectivamente.

² Transacciones Forzadas: Mantilla, (2009, se da una negociación con un precio que puede estar dado por la presión de la oferta y la demanda, existencia de un solo comprador potencial, mandato regulatorio (p. 139)

3.2 AUTORES EMPIRICOS

3.2.1 Uribe (2011), Este autor da una definición ejemplarizada de valor razonable: En los costos en el punto de venta se excluyen los transportes y otros costos necesarios para llevar los activos al mercado. Tales transportes y otros costos son deducidos en la determinación del valor razonable, (esto es, el valor razonable es el precio de mercado menos los transportes y otros costos necesarios para llevar los activos al mercado). (Uribe, 2011, p. 82)

De acuerdo con Uribe en la NIC 41 los cambios en el valor razonable, menos los costos estimados en el punto de venta, de los activos biológicos, sean incluidos como parte de la ganancia o pérdida del periodo en que tales cambios tienen lugar.

3.2.2 Álvarez (2009), En su publicación en la revista Legis (edición numero 40), hace referencia al valor razonable como una alternativa de valoración por las tendencias del mercado, que tendrá amplio respaldo en el futuro de las relaciones económicas.

Es otra versión de la valoración neoclásica, que se aplica con preferencia a bienes cuyo comercio no es tradicional en el mercado, sino que han sido desarrollados por avances tecnológico-técnicos, como los bienes intangibles o los activos financieros. Sin embargo, es una alternativa para casi todo tipo de bien que se intercambie en un mercado. (Álvarez, 2009, p. 11).

No sería desacertado afirmar que la necesidad de la gran mayoría de las empresas, en lo que a información contable se refiere, no es la orientada a la búsqueda de capital de riesgo en el entorno internacional, ya que la inmensa mayoría de las empresas no cotiza en bolsa, sino la de información para: la gestión y el control empresarial, fijación de precios y control de costos, mantenimiento de capital y permanencia en el mercado, y decisiones de tipo fiscal, entre las principales.... (Álvarez, 2009, p. 12).

Álvarez, en su publicación realizó un análisis NIC por NIC de posibles efectos del valor razonable, el cual se muestra a continuación:

Cuadro 1					
Efecto del registro de un activo al valor razonable (o sus sustitutos), en resultados y patrimonio					
NIC-NIIF	Párr.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al postulado del devengo
NIC 2 Inventarios	9-34	Medición al valor de costo o valor neto realizable , el que sea menor. Tanto el ajuste por menor valor, como la reversión de tal ajuste afectarán resultados.	Resultados.	Al aplicar el criterio de escoger el menor valor entre el costo o el valor neto realizable se protege el patrimonio.	Se conserva el criterio clásico del devengo pues no se anticipan ganancias no realizadas.
NIC 11 Contratos de construcción	12-22	Los ingresos ordinarios del contrato se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.	Resultados.	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se lo protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias o pérdidas no realizadas.
	32	Los ingresos ordinarios deben ser reconocidos solo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos. Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como gasto del periodo.	Resultados.	Al disponer que se reconocen los ingresos solo cuando sea probable la recuperación de los gastos, se está protegiendo el patrimonio. Pero, al tiempo, se lo pone en riesgo al determinar que se pueden reconocer los ingresos cuando haya probabilidad de cubrir los gastos y no cuando tales gastos ya estén cubiertos.	En esta disposición se aplica un criterio combinado de devengo clásico-neoclásico, pues si bien en ocasiones se anticipan ingresos al aplicar el criterio del valor razonable para valorar contraprestaciones recibidas, sólo se aplica cuando tales ingresos probablemente cubrirán los costos respectivos.

Álvarez A. Harold (2009). Los problemas de la valoración en el modelo contable IASB. *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría*, e40, p. 13, Manizales.

La necesidad principal de las organizaciones en Colombia, en cuanto a la información contable, es su pertinencia para las decisiones de gestión-control de la producción y de las actividades financieras, y la determinación de bases tributarias.... (P.13).

El autor esta revisión analítica de la aplicación del criterio del valor razonable y sus símiles o sustitutos (valor revaluado, valor neto realizable, valor en uso, valor específico) en los estándares del modelo NIC-NIIF, se puede decir que, si bien el valor razonable no es el único criterio, pues prevalece el de la valoración al costo histórico, sí se debe concluir que la importancia de la nueva base de valoración es innegable y su efecto exige una consideración detenida por parte de los contables encargados de su aplicación y de los diversos usuarios de la información contable. (Álvarez, 2009, p. 22)

Cuadro 1					
Efecto del registro de un activo al valor razonable (o sus sustitutos), en resultados y patrimonio <i>(Continuación)</i>					
NIC-NIIF	Párr.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al postulado del devengo
NIC 16 Propiedad, planta y equipo	23-30	Medición al costo menos la depreciación acumulada.	Afecta resultados por efecto de la depreciación.	Se protege el patrimonio al no anticipar ni ganancias ni pérdidas no realizadas.	Se conserva el criterio clásico del devengo, pues no se anticipan ganancias no realizadas.
	31	Medición al valor revaluado = valor razonable – Depreciación acumulada – Deterioro del valor.			
	39	Se afecta el superávit cuando hay incremento de valor del activo. Pero se llevará a resultados si es una reversión de una disminución de valor reconocida previamente en resultados.	Superávit o resultados.	Se protege el patrimonio al afectar el superávit de capital cuando se presentan valorizaciones, siempre y cuando el superávit no sea distribuable como ganancia.	Se conserva el criterio clásico del devengo, pues no se anticipan ganancias no realizadas.
	40	Se lleva a resultados cuando se reduzca el valor. Pero se llevará a superávit si se ha reconocido en esta cuenta cualquier revaluación del activo, hasta el monto de esta.	Resultados o superávit.	Se protege el patrimonio al aplicar una política conservadora de disminuirlo cuando el valor de mercado del activo se ha deteriorado.	Se conserva el criterio clásico del devengo, pues no se anticipan ganancias no realizadas.
NIC 17 Arrendamientos	20	Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, se reconocerá en el balance del arrendatario, registrando un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien	Afecta inicialmente sólo cuentas de activo y pasivo y no de resultados.	Sin efecto inicial.	Sin efecto.

Álvarez A. Harold (2009). Los problemas de la valoración en el modelo contable IASB. *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría*, e40, p. 14, Manizales.

Cuadro 1					
Efecto del registro de un activo al valor razonable (o sus sustitutos), en resultados y patrimonio <i>(Continuación)</i>					
NIC-NIIF	Párr.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al postulado del devengo
		arrendado, o bien, al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.			
NIC 18 Ingresos ordinarios	9	La medición de los ingresos ordinarios debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.	Resultados.	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se lo protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias o pérdidas no realizadas.
NIC 21 Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de moneda extranjera	28	Las diferencias surgidas en la liquidación o conversión de partidas monetarias, producidas en el periodo presente o periodos previos, se reconocerán en los resultados de los periodos en los que aparezcan.	Resultados.	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se lo protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
	30	Cuando se reconozca directamente en patrimonio una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esa pérdida o ganancia se reconocerá también, directamente en el patrimonio neto.	Patrimonio.	Se protege el patrimonio al afectar el superávit o cuenta similar de capital cuando se presentan valorizaciones, siempre y cuando el superávit no sea distribuable como ganancia.	Se conserva el criterio clásico del devengo, pues no se anticipan ganancias no realizadas.

Álvarez A. Harold (2009). Los problemas de la valoración en el modelo contable IASB. *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría*, e40, p. 14, Manizales.

Cuadro 1					
Efecto del registro de un activo al valor razonable (o sus sustitutos), en resultados y patrimonio <i>(Continuación)</i>					
NIC-NIIF	Párr.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al postulado del devengo
		Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, se reconocerá en los resultados del periodo.	Resultados.	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
	32	Las diferencias de cambio que formen parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad se reconocerán en los resultados.	Resultados.	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
NIC 36 Deterioro del valor de los activos	59-60 65 a 108	El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si y solo si ese importe recuperable es inferior a su importe en libros. La pérdida por deterioro de valor se reconocerá inmediatamente en los resultados del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado.	Resultados.	Se anticipan pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan pérdidas se aplica un criterio conservador y se protege el patrimonio ante posibles descapitalizaciones por repartos de ganancias no justificadas.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan pérdidas no realizadas.

Álvarez A. Harold (2009). Los problemas de la valoración en el modelo contable IASB. *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría*, e40, p. 15, Manizales.

Cuadro 1					
Efecto del registro de un activo al valor razonable (o sus sustitutos), en resultados y patrimonio <i>(Continuación)</i>					
NIC-NIIF	Párr.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al postulado del devengo
	65 a 108	En estos párrafos se establecen los requisitos para identificar las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos, y para determinar el importe en libros y reconocer las pérdidas por deterioro del valor que correspondan a las unidades generadoras de efectivo y a la plusvalía comprada.	Resultados.	Se anticipan pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan pérdidas se aplica un criterio conservador y se protege el patrimonio ante posibles descapitalizaciones por repartos de ganancias no justificadas.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan pérdidas no realizadas.
NIC 38 Intangibles	24	Valoración inicial al costo , de un activo intangible generado internamente.			
	33 65-66	Si el activo intangible se adquiere en una combinación de negocios, su valor de costo será su valor razonable en la fecha de adquisición.		Al aplicar el criterio de valorar el costo del activo adquirido a su valor razonable, siempre y cuando sea un auténtico valor de mercado, el patrimonio no se afecta.	Se conserva el criterio clásico del devengo, pues no se anticipan ganancias no realizadas.
	72 a 75	La entidad elegirá como política contable entre el modelo del costo y el modelo de revaluación o valor revaluado . Si un activo intangible se contabiliza por el modelo de revaluación,	Resultados.	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.

Álvarez A. Harold (2009). Los problemas de la valoración en el modelo contable IASB. *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría*, e40, p. 15, Manizales.

Cuadro 1					
Efecto del registro de un activo al valor razonable (o sus sustitutos), en resultados y patrimonio					
<i>(Continuación)</i>					
NIC-NIIF	Párr.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al postulado del devengo
		efectiva , excepto: a) los pasivos financieros llevados al valor razonable con cambios en resultados, y b) los pasivos financieros que surjan de una transferencia de activos financieros, que se medirán por el costo amortizado o por el valor razonable (párr. 31).		el patrimonio. En el caso contrario se protege.	
	55	Una ganancia o una pérdida ocasionada por un activo o un pasivo valorado al valor razonable con cambio en resultados, se reconocerá en los resultados del periodo.	Resultados.	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
	55	Una ganancia o una pérdida ocasionada por un activo financiero disponible para la venta se reconocerá directamente en el patrimonio neto, a través del estado de cambios en el patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro de valor y de las ganancias y pérdidas de cambio, hasta que el activo financiero	Patrimonio y luego resultados.	Aunque se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado, se protege el patrimonio al no hacerlas efectivas sino sólo cuando tales valores se han realizado.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo, pero se protege el patrimonio al no hacer efectivos los resultados sino luego de enajenar los activos financieros.

Álvarez A. Harold (2009). Los problemas de la valoración en el modelo contable IASB. *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría*, e40, p. 16, Manizales.

Cuadro 1					
Efecto del registro de un activo al valor razonable (o sus sustitutos), en resultados y patrimonio					
<i>(Continuación)</i>					
NIC-NIIF	Párr.	Contenido sintético	Cuenta afectada	Efecto en el patrimonio	Significado frente al postulado del devengo
		se dé de baja, momento en el cual se reconocerán en el resultado del periodo las ganancias o pérdidas reconocidas previamente en el patrimonio.			
NIC 40 Propiedades de inversión	30, 36 y 56	La entidad elegirá el modelo del costo o el del valor razonable y aplicará esa política para todas sus propiedades de inversión.			
	35	Las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en el valor razonable se incluirán en los resultados del periodo.	Resultados.	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.
NIC 41 Agricultura	12 - 13	Tanto los activos biológicos como los productos agrícolas deben ser valorados aplicando el método del valor razonable . Los activos biológicos y los productos agrícolas se valorarán al valor razonable en el punto de venta, menos los costos estimados hasta el punto de su venta.	Resultados.	Se anticipan ganancias o pérdidas que aún no se han realizado. Cuando se anticipan ganancias se desprotege el patrimonio. En el caso contrario se protege.	Se aplica un criterio neoclásico del devengo. Se anticipan ganancias no realizadas.

Álvarez A. Harold (2009). Los problemas de la valoración en el modelo contable IASB. *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría*, e40, p. 16, Manizales.

3.2.3 Jiménez (2011), En su publicación toca el tema del Valor Razonable o revaluado como costo atribuido manifiesta: Dado, que los activos se van acumulando, cumplir lo indicado en las NIC 16, 38 o 40 para efectos de la conversión inicial, puede implicar reconstruir los costos desde la fecha de compra y realizar una serie de actividades que pueden ser costosas para la empresa. (p. 63)

Si la empresa no dispone de esta información desde la fecha de compra de cada activo, su recopilación o acumulación puede tomar tiempo y tiene su costo. Por tal razón la NIIF 1 establece como exención que en la fecha de transición a las NIIF la empresa podrá medir sus propiedades, planta y equipo; activos intangibles (que cumplan los requisitos de ser activo de la NIC 38 y que además tengan un mercado activo) y propiedades de inversión (cuyo modelo sea el del costo) a su valor razonable, el cual se convierte en su costo atribuido en dicha fecha; es decir, ese será el costo a partir del cual se inicia la aplicación de las NIIF en periodos posteriores. (Jiménez, 2011, p. 63).

3.2.4 Álvarez, H., & Álvarez J. (2011), En esta publicación los autores dejan claridad en que el valor razonable es una revisión del criterio denominado valor de mercado.

“Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se llevan por sus valores de liquidación, esto es, los importes sin descontar de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera puedan satisfacer las deudas, en el curso normal de la operación” (IASCF 2009). Las otras tres formas de valoración contempladas en el marco son el costo histórico, el costo corriente o de reposición y el valor presente neto. (Álvarez, H., & Álvarez J. 2011 p 4)

En la norma internacional Específicamente en la NIC 16, también se encuentra muy nombrado el *Valor revaluado*, que el autor lo define como; una derivación del valor razonable... “el valor razonable del activo en el momento de la revaluación, menos

la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor” (p.25)

Costo Amortizado; que es la diferencia existente entre el valor inicial el valor al que fue medido el activo o el pasivo financiero y el valor de reembolso al vencimiento, y, para los activos financieros, menos la pérdida de valor por deterioro o improbable recuperación. (NIC 39). El método de cálculo del costo amortizado es la tasa de interés efectiva. (p. 25).

Finalmente, el autor hace referencia a la NIC 2, donde se utiliza el valor neto realizable, que se define como “el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

En consecuencia, los programas académicos contables deben ser objeto de un proceso de reingeniería, para acercarlos a las nuevas temáticas que exige el modelo contable financiero, tanto en los procesos de información como de control. (P.21)

En el interés de imponer la opción valorativa del valor razonable, no se exige ni siquiera la presencia de un mercado activo, que sería la mínima garantía para poder justificar la alternativa del valor razonable. Y, en el proceso justificativo, se termina aceptando que cualquier negociación en la que haya un acuerdo entre dos negociadores debidamente informados es realizada a un valor justo o razonable. (Álvarez, H., & Álvarez J. 2011 P. 21)

Los autores concluyeron que la adopción del marco regulatorio internacional significa, en el entorno nacional, un riesgo de proporciones mayores para la seguridad económica y la continuidad de las empresas afectadas. En tal sentido, el proceso de reglamentación de la Ley 1314 del 2009; por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de

información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento consistente en “La Convergencia con Estándares de Contabilidad y Aseguramiento de la Información de alta calidad, reconocidos internacionalmente”, lo cual le permitirá a los empresarios del país y a los Contadores Públicos, inscribirse en el proceso de globalización económica. Debe prescribir, por una parte, las disposiciones necesarias para atenuar los efectos nocivos que puedan derivarse de la posible adopción o adaptación de las disposiciones del IASB, aplicables para las empresas que requieran de esta plataforma informativa. Y, por otra parte, establecer, como la ley lo prevé, el desarrollo de niveles moderados de información, aplicables a la mayoría de los entes empresariales del país (pymes y microempresas), en una vía que consulte las necesidades auténticas de información y control contables del entorno nacional.

3.2.5 La Escuela de Administración y Contaduría Pública de la universidad Nacional de Colombia, en su documento numero 8 del año 2011, concluye que:

El valor razonable utilizado por las normas internacionales de contabilidad, se asocia directamente con la economía neoclásica y su premisa de mercados perfectos en los cuales existe información completa; sin embargo, teniendo en cuenta este aspecto de información suficiente, el valor de mercado niega la existencia de asimetrías de información, siendo esta una situación común en la economía de mercado. (fce, 2011, p. 11)

El valor razonable comparado con el costo histórico, incurre en mayores costos administrativos “debido a la necesidad de revisar permanentemente el valor razonable de los diversos activos y pasivos, para determinar las revaluaciones o deterioros de valor”..... (p. 12)

El documento también da a entender que el valor razonable, permite inflar la situación financiera de los entes gracias al reconocimiento en las variaciones favorables de valor; esto implica reconocer algunos ingresos que posteriormente

pueden ser distribuidos vía dividendos y con ello, se reparten utilidades no realizadas que descapitalizan a las organizaciones.

“A su vez, tal parece que el valor razonable implica presencia de subjetividad en las valoraciones debido a las técnicas que utiliza para construirlas. Igualmente, como las diferentes formas de valoración” (p. 12)

3.2.6 Salazar, E. (2011), En su estudio de normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, realiza la explicación de lo que dice la norma con respecto al valor razonable, “Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la entidad utilizará esa técnica”.... (p.14).

Salazar manifiesta que la creación de guías con ejemplos prácticos sobre las principales técnicas de medición de valores razonables, particularmente para las entidades no financieras.... (p. 14)

Pymes para compañías Agrícolas:

Salazar, E. Algunos de los preparadores y auditores de los estados financieros de las pyme implicadas en actividades agrícolas dijeron que el modelo del “valor razonable con cambios en resultados” es gravoso para las pyme, en particular cuando se aplica a los activos biológicos de aquellas pyme que operan en mercados inactivos o en países en desarrollo.

La presunción en la NIC 41, de que el valor razonable puede ser estimado para los activos biológicos y la producción agrícola, no es realista con respecto a los activos biológicos de algunas pyme. ...(P. 24).

El Consejo concluyó que, debido a los problemas de medición en mercados inactivos y en países en desarrollo como a las razones de costo-beneficio, las

pymes solo requerirán utilizar el valor razonable con cambios en resultados, cuando el valor razonable sea fácilmente determinable sin costos o esfuerzos desproporcionados.(Salazar, E. 2011 p.24). Es decir que el bien objeto de medición se encuentre en un mercado activo.

....Cuando ese no sea el caso, las pymes deben seguir el modelo costo-depreciación-deterioro del valor. (p. 24), el usado actualmente en Colombia adicionando la disminución o aumento por deterioro.

De la información anterior que se concluye, que de los mercados agrícolas e incluso de las bolsas agropecuarias, se podrían construir criterios para definir cuándo el valor razonable puede ser determinado de forma fiable sin costos ni esfuerzos desproporcionados.

4. EFECTOS DEL VALOR RAZONABLE EN LA CONTABILIZACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Implementación por primera vez del valor razonable: Jiménez (2011), reconocer todos los activos y pasivos que cumplen las condiciones exigidas por las NIIF; eliminar activos y pasivos previamente reconocidos si ellos no califican como tales bajo NIIF; reclasificar activos, pasivos y partidas de patrimonio siguiendo las categorías establecidas en las NIIF y medir y valorar los activos y pasivos reconocidos de acuerdo con lo establecido en cada una de las NIIF. (p. 130)

Metodologías Valorativas: Álvarez, H., & Álvarez J. En síntesis precisaron las metodologías valorativas a aplicar:

- En inventarios no agrícolas, el valor del costo o el realizable neto.
- En inventarios agropecuarios, el valor razonable.
- En propiedad, planta y equipo; intangibles y activos para exploración y evaluación de recursos minerales, el costo o el valor revaluado.
- En propiedades de inversión, el costo o el valor razonable.

- En instrumentos financieros, el costo, el valor razonable o el costo amortizado.
- En inversiones en asociadas y negocios conjuntos, el método de participación (el costo, con reconocimiento posterior de ganancias o pérdidas).
- En combinaciones de negocios, el costo equivalente al valor razonable en la fecha de intercambio.
- Pagos basados en acciones, el valor razonable.
- En contratos de seguros (pasivos), el valor presente de los flujos futuros.
- En activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, el valor en libros o al valor razonable menos los costos de venta, el menor.
- En el cálculo del deterioro del valor de los activos, se aplicarán el valor presente o valor de uso y el valor razonable.
- En los activos y pasivos por impuestos diferidos, se aplicarán las tasas fiscales.
- En arrendamientos financieros, el valor presente o el valor razonable.
- En ingresos ordinarios, el valor razonable.
- En contratos de construcción, el valor razonable.
- En planes de beneficios pensionales, el valor actuarial de los beneficios prometidos.
- En información financiera en economías hiperinflacionarias, el costo corriente. (Álvarez, H., & Álvarez J. 2011 P. 20)

Jiménez (2011), El autor también toca algunos aspectos que son fundamentales a tener en cuenta al momento de determinar la medición teniendo en cuenta el avalúo y como se debe hacer el registro contable:

- (a) La norma no especifica cuanto tiempo es aceptable entre la fecha del avalúo y la fecha de transición, pero se espera que este tiempo no sea tan extenso como para conllevar que el valor del bien haya cambiado

sustancialmente en el mercado. Esto también dependerá del tipo de activos y del comportamiento del mercado.

- (b) Si la empresa realizó un avalúo en una fecha cercana a la de la transición, por ejemplo, por una privatización o una venta o una oferta pública, y fue empleado para la medición en los estados financieros, podrá usarlo como costo atribuido en dicha fecha.
- (c) El uso de la opción del valor razonable, en todo caso, implica que el saldo del activo que reflejará el balance de apertura en la fecha de transición debería ser el mismo que refleje en esa fecha el valor en el que la empresa hubiese adquirido el activo considerando el potencial de servicio sin consumir del mismo.
- (d) La determinación del valor razonable puede estar basada en el valor de mercado para inmuebles y activos cuyo precio de mercado está disponible y/o en el costo de reposición neto depreciado para aquellos activos especializados.
- (e) El uso del valor razonable en la fecha de transición puede ser aplicable a un activo o a un grupo de activos; es decir, la restricción existente en la NIC 16 no es aplicable en este caso. De todas formas, siempre se debe realizar el test de deterioro de valor establecido en la NIC 36.
- (f) Si el avalúo fue realizado en la fecha de transición, este será su costo atribuido, por lo que, para efectos de la conversión, este costo reemplaza el costo bruto menos la depreciación acumulada existente bajo los PCGA locales.
- (g) Si el avalúo fue realizado en una fecha anterior a la fecha de transición, ese será el costo atribuido en la fecha del mismo, lo cual implica que se debe calcular la depreciación de esos activos desde esa fecha hasta la

fecha de transición, con base en la vida útil técnicamente determinada como remanente desde esa fecha, de tal forma que a la fecha de transición el costo existente localmente menos su depreciación acumulada será modificado por el costo atribuido menos la depreciación acumulada, calculada tal como se mencionó anteriormente. (Jiménez, 2011, p. 66).

Pasivos y Patrimonio: Salazar, E; Los títulos que dan derecho a la devolución del aporte, en una circunstancia distinta de la liquidación de la entidad, deberán ser clasificados como pasivo, para efectos de los reportes financieros. Por tanto, los dividendos asociados a tales instrumentos serían reconocidos como gastos. La separación de instrumentos compuestos por medio de la determinación del valor razonable, hace necesarias las orientaciones, cuando el valor razonable no es fácilmente determinable.... (P.20)

Rodríguez, C. (2012) este autor por su parte decidió realizar una crítica a la NIIF 13, que es la compilación teórica y con ejemplos del valor razonable, encontrados en todas las Normas Internacionales de Contabilidad NIC, y justamente uno de los objetivos a desarrollar en la presente investigación.

El autor realiza una crítica positiva y negativa de la implementación de la NIIF 13, pero a la vez clarifica de los cambios que se pueden presentar contablemente de acuerdo a los siguientes temas:

La Relevancia

Al respecto se ha criticado la complejidad que las NIIF traen consigo no solo para el preparador de la información financiera, sino también, y de forma especial, para los usuarios de esta. El uso de métodos cada vez más complejos para la determinación del valor razonable restringe la capacidad del usuario para determinar si la información presentada es correcta.... (Rodríguez, C. 2012 p 7)

En consecuencia, la relevancia de la información dependerá también de los argumentos que presente la entidad en relación a la escogencia de datos y modelos convirtiendo a las notas en un mecanismo de justificación.... (P. 7).

La Comparabilidad

En este punto, la aplicación del valor razonable presenta grandes inconvenientes. En la normativa anterior se permitía en muchos casos un grado de subjetividad en la preparación de los estados financieros que dificultaba la comparación. Dicha afirmación se basaba en la diversidad de variables, modelos y supuestos que se podían utilizar para la determinación del valor razonable (Fortis & García, 2006). (Rodríguez, C. 2012 p 7)

La jerarquización que realiza la NIIF 13 de las variables para medir el valor razonable, (párrafos 76, 82 y 86), contribuye a la transparencia de la información financiera y por ende a la comparabilidad pues le obliga a la entidad a revelar y a hacer evidente que tan fiable es su valor razonable. En este aspecto la nueva norma supone un avance pues anteriormente a pesar de que se revelaba la metodología utilizada para la estimación del valor razonable no se hacía evidente que tan subjetivo era el valor calculado y se presentaba el modelo y las variables como la mejor opción de estimación.(P. 8)

La Fiabilidad

En cuanto a este tema el autor realiza una evaluación de la Subjetividad y Verificabilidad y posibilidad de hacer auditoría.

En cuanto a la Subjetividad Teóricamente, siempre que exista un claro referente del valor de mercado del activo o pasivo, el valor razonable será neutral puesto que la entidad no podrá modificar el precio al que se intercambien. Pero en ausencia de mercados activos en los que se negocien los activos y pasivos, la determinación de su valor razonable genera desconfianza (García & Zorio, 2002). (Rodríguez, C. 2012 p 9)

Se ha generado desconfianza sobre la fiabilidad de la información financiera que utiliza el valor razonable como mecanismo de valoración para sus activos y pasivos. En este aspecto el IASB no hace más que jerarquizar las variables utilizadas esperando que la dinámica de usuarios lleve a una información más objetiva. (p.9

Por su parte el tema de Verificabilidad y posibilidad de hacer auditoria Rodriguez C. Manifiesta que la estimación del valor razonable esta la poca o ninguna verificabilidad y la mayor dificultad que representa auditar dicha información... (p.10),

El principal argumento es que la información que se revela no está basada en transacciones reales de tal suerte que la tarea del auditor puede quedar circunscrita a la verificación aritmética de los modelos utilizados por la entidad.

El autor concluye que se pone en duda la efectividad del rol del auditor como garante de rectitud y verdad de los estados financieros

Valoración del Precio de Mercado:

Otra de las críticas realizadas al valor razonable se basa en la pregunta ¿Por qué debo valorar mis activos a precio de mercado si mi intención no es venderlos? Dicha pregunta tiene mayor sentido cuando se refieren a activos no financieros... (P. 10)

Por otra parte, y debido a la volatilidad incorporada a los balances y cuentas de resultado, pueden verse alterados distintos índices utilizados por algunos inversionistas para la evaluación del desempeño y la evolución de la compañía, así como para la comparación con otras entidades o con la economía en su conjunto. Algunos de los índices utilizados por los inversionistas se crearon bajo un modelo de costo histórico y no son eficientes al utilizarlos con valores razonables. Un ejemplo de lo dicho es el ilustrado por Fortis & García (2006). (Rodríguez, C. 2012 p 11)

Valoración Pro-ciclica

La Volatilidad incorporada a los estados financieros mediante la utilización del valor razonable, el cual hace que la información financiera se ajuste a las condiciones del mercado haciendo que su utilización genere ciclos económicos más acusados...(p.11)

En Conclusión la utilización del valor razonable no solo afecta a las compañías o a los usuarios, sino que puede llegar a generar efectos nocivos en la economía en su conjunto.

5. ESTUDIOS DE CASO

El análisis de literatura arrojó los siguientes estudios de caso que serán tratados continuamente:

5.1. CASO CERVECERÍA DEL VALLE

Esta sociedad hace parte del Grupo Empresarial Bavaria (GEB), conformado por empresas cerveceras ubicadas en diferentes países de Latinoamérica (LATAM) en: Perú, Honduras, el Salvador, Ecuador, Panamá y Colombia. A finales del año 2005, el Grupo Empresarial Bavaria y el grupo SABMiller llegan a un acuerdo de fusión.

Debido a esta fusión, se hizo necesario que las empresas que estaban operando en el territorio nacional (Bavaria S.A., Unión S.A., y Cervecería del Valle S.A.) adoptaran las Normas Internacionales de Información Financieras -NIIF, con el fin de poder consolidar los estados financieros de SAB Miller plc y sus subsidiarias.

En el siguiente cuadro se resume los cambios que realizó la empresa durante la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad y específicamente las que se medirán A valor Razonable:

PROCESO	CAMBIO FRENTE A LA NORMA	MEDICION	REFERE
Deudores	Los anticipos de impuestos y a proveedores se presentaran en el balance como menor en las cuentas por pagar, quedando el saldo en las cuenta que corresponde a su naturaleza	Se medirá su valor razonable, menos los costos de transacción que sean atribuibles a la compra o emisión del mismo.	
P P y E	<ul style="list-style-type: none"> • El costo de los activos fijos es diferente al costo en libros el cual es remplazado por el avalúo. • Las vidas útiles son diferentes a la norma contable local; son establecidas de acuerdo con estudios técnicos. • Se debe separar cada uno de los componentes del activo. Asignándoles a su vez la vida útil que le corresponda. • Otros activos: Terrenos y edificios para la venta, Su manejo es igual al resto del P P y E, se deprecian, pero en Notas se presenta en forma separada. • Se eliminan los ajustes por inflación. 	Los activos fijos tangibles se deben medir inicialmente al costo. Esto incluye; El precio de la compra y cualquier costo directamente atribuible al traer el activo a condiciones operativas para su uso planeado	NIC 16- Propiedad planta y equipo. NIC 36- deterioro del valor de los activos. NIC 37- provisiones, activos y pasivos contingentes. NIC 38- Activos Fijos Tangibles. NIC 40- Propiedades de Inversión.
Inversiones en Subsidiarias	<ul style="list-style-type: none"> • Las inversiones en subsidiarias y asociadas se contabilizan al costo. • Se continúa con el método de participación patrimonial en asociadas. • Las inversiones en subsidiarias y asociadas extranjeras en los estados financieros separados no generan diferencia en cambio. • Se incluyen los ajustes por inflación. 	Depende de una política contable e independiente mente de que una entidad deba preparar o no estados financieros consolidados y puede ser: *Método de Costo *Método de Participación. *Método de valor razonable	NIC 24- Revelaciones sobre partes interesadas. NIC 28- inversiones en empresas asociadas. Nic 27- estados financieros separados y Consolidados NIIF 3- Combinación de negocios.
Activos	Los activos y pasivos financieros deben ser	Se medirán	NIC 32-

Financieros	<p>clasificados en los siguientes grupos diferentes de la norma local</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos al valor razonable con efectos en los resultados como Swaps de forwards moneda ext. • Disponibles para la venta. (Ej. Inversiones a largo plazo) • Hasta su vencimiento. (Ej. Bonos) 	<p>por su valor razonable menos los costos de transacción que sean atribuibles a la compra o emisión del mismo.</p>	<p>Instrumentos financieros: Presentación y revelaciones. NIC 39- Instrumentos Financieros: Reconocimientos y mediciones NIIF 7- Instrumentos Financieros: Información a Revelar.</p>
Pasivos Financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Derivativos: son Cross Currency Swap (Cruce de monedas), los flujos proyectados se valoran de acuerdo a IPC de la curva de los TES. Insferest Rate Swap (tasa de interés Swap). Se proyectas cada uno de los flujos futuros de acuerdo con la tasa fija pactada al inicio del contrato. Forwards. • Los pasivos Financieros deben ser clasificados en los siguientes grupos diferentes de la norma local: Instrumentos al valor razonable con efectos en los resultados (Ej. Contratos forwards) Disponible para la venta (Available for sale) Hasta su vencimiento. (Held to maturity)(Ej. Dividendos por pagar u obligaciones bancarias por pagar) 	<p>Se medirán por su valor razonable menos los costos de transacción que sean atribuibles a la compra o emisión del mismo.</p>	<p>NIC 32- Instrumentos financieros: Presentación y revelaciones. NIC 39- Instrumentos Financieros: Reconocimientos y mediciones NIIF 7- Instrumentos Financieros: Información a Revelar.</p>
Proveedores y CXP	<ul style="list-style-type: none"> • Los saldos reconocidos en las cuentas de provisiones que corresponden a pasivos reales, deben ser reclasificados a las cuentas de proveedores por pagar. • Los activos y pasivos que corresponda a la misma transacción, deben ser presentadas netas en los estados financieros. 	<p>Se medirán por su valor razonable menos los costos de transacción que sean atribuibles a la compra o emisión del mismo</p>	<p>NIC 32- Instrumentos financieros: Presentación y revelaciones. NIC 39- Instrumentos Financieros: Reconocimientos y medición NIIF 7-</p>

			Instrumentos Financieros: Información a Revelar.
Recursos Humanos	Se identifican 4 categorías: Beneficios a corto plazo (sueldos, aportes al seguro social, vacaciones) Pensiones Beneficios por terminación (cuando se termina el empleo antes de la fecha normal de retiro) Para los beneficios a largo plazo, pensiones y beneficios por terminación se requieren cálculos actuariales para medir la obligación y su respectivo gasto, van contra la cuenta de resultado.	Al valor presente de sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa. y al valor razonable, de los activos del plan con los que las obligaciones van a ser liquidadas directamente	NIIF 2- Pago basado en acciones. NIC 19- beneficio del empleado. NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro. NIC 37 Provisiones, pasivos y activos contingentes.

Lucumi C. María (2011). Adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en una empresa colombiana: lecciones aprendidas P. 9,12

Dificultadas Salvadas en la Adopción de las NIIF

- Errores en la definición de los procesos a implementar
- Disponibilidad del 100% de la gente clave en el proyecto
- Alineación de criterios frente a los módulos que se manejaban.
- Errores en la consolidación de los estados financieros automáticos
- Falencias del sistema contable, que no soporta la información bajo norma internacional y local.

Conclusiones del caso

- Es un proceso sencillo pero requiere para su éxito una planeación adecuada.
- El éxito de la adopción requiere recursos suficientes (Humanos y económicos) y tecnología que soporte la adopción.
- Buena capacitación y cultura de adopción por parte del personal de la compañía.

- Se requiere darle importancia y status al proyecto de adopción de manera que se ejecute de forma organizada, medible y clara.
- Comunicación efectiva del proceso.
- Documentación del proceso.
- Asesoría de expertos (NIIF, evaluadores y otros).
- Con la Ley 1314 de 2009 establece el camino para que las empresas en Colombia converjan con las Normas Internacionales de Información Financiera, este proceso no será tan complejo de acuerdo con lo aprendido en esta investigación.
- Las empresas que por ley deban pasar a NIIF pueden aprovechar el Benchmarking con las multinacionales.
- El proceso de convergencia será escalonado.
- La adopción de las NIIF es costosa.
- La convergencia a NIIF debe ser suficientemente planeada.
- El conocimiento de las NIIF debe ser una nueva cultura en todas las organizaciones.

5.2. CASO SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios adoptó el Plan General de Contabilidad para prestadores de servicios públicos domiciliarios, mediante la Resolución SSPD N° 1416 de 1997, que fue objeto de posteriores actualizaciones, alineado hasta el año 2005, con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública definido por la Contaduría General de la Nación.

Teniendo en consideración la fuerte influencia de las normas fiscales sobre la información generada por las empresas, entre otros aspectos referidos a una base de contabilidad legal más que económica, así como la necesidad de revisar estructuras y bases de medición contable más coherentes con las necesidades regulatorias para la formulación de tarifas que evidencien la eficiencia real de las empresas y que evite el traslado de costos ineficientes al usuario, la Superintendencia inició en el

año de 2007 un proyecto de evaluación de las divergencias y de estrategias de alineación con los estándares internacionales de información IFRS emitidos por IASB. (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2012, P. 4

5.2.1. Metodología de la estimación de los Impactos.

En atención a la calidad de la información reportada por las entidades, se realizó la presentación de resultados de manera agregada y por tipo de servicio público domiciliario y estimar el resultado de los impactos a la población o universo

Así mismo, cabe subrayar que si bien cada muestra fue diseñada con unos parámetros específicos, teniendo en cuenta las limitaciones de información disponible basada en MGC para todos los servicios, se aplicó un criterio de estimación que implicó tomar como elementos de inferencia, un margen de error y un nivel de confiabilidad equivalentes al del escenario menos favorable que se encontró a nivel del servicio, de aquellos considerados para el cálculo de la muestra en los diferentes servicios públicos, con el propósito de adelantar las estimaciones a nivel consolidado de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Estas estimaciones serán estrictamente de carácter puntual (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2012, P. 4)

5.2.2. Políticas de implementación de las Normas internacionales de información financiera (IFRS) en cuanto al Valor Razonable

- **Medición de los activos Fijos**

Durante la revisión del presente caso el valor razonable centra su mayor efecto en la medición de activos fijos, para lo cual se determina que forman parte del costo su precio de adquisición, los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar y una estimación de los costos de desmantelamiento. Explica la

superintendencia de servicios públicos domiciliarios, que en períodos posteriores a su reconocimiento inicial otro tipo de costos pueden ser capitalizados como parte del activo. En períodos posteriores a su reconocimiento inicial se puede utilizar el modelo del costo (costo menos depreciación y deterioro acumulados) o el modelo de revaluación (valor razonable en la fecha de la revaluación menos las depreciación y deterioros acumulados). (P. 22)

- Provisiones por deterioro (impairment assets) las IFRS establecen que un activo se ha deteriorado cuando el valor en libros es mayor que su importe recuperable, esto es el mayor valor entre el valor de uso y el valor razonable menos los costos de venta. La estimación del deterioro de un elemento de propiedad, planta y equipo puede efectuarse sobre activos individuales o sobre la base de las unidades generadoras de efectivo a las cuales los activos pertenecen.

Divergencias entre la política local, y las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

- Existen diferencias en los elementos que se incorporan al costo del activo. Aun cuando los criterios generales son similares hay elementos nuevos que forman parte del costo y otros elementos que deben ser retirados.
- El importe de deterioro (provisión) de los activos es establecido en los estándares internacionales sobre la base del importe recuperable, mientras que en las normas locales se utilizan referentes de valores de mercado.³
- En las normas locales no existen disposiciones que exijan la revisión anual de las estimaciones de valor residual, vida útil y método de depreciación. En

³ El artículo 70 del decreto 2649 de 1993 se refiere al concepto de valor recuperable pero la norma no desarrolla el concepto.

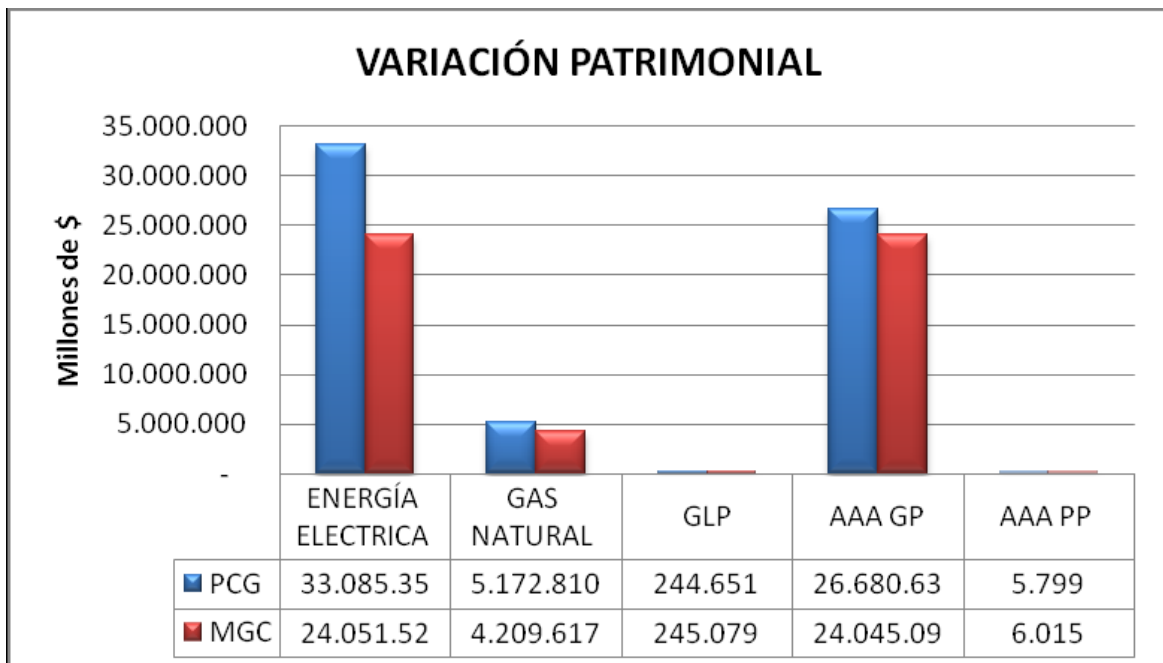
general, las estimaciones iniciales son mantenidas durante la vida útil del bien, salvo que una condición especial relacionada con la obsolescencia o deterioro del bien requiera disminuir la vida útil originalmente establecida.

- En las normas locales no se distingue entre elementos de propiedad, planta y equipo que se utilizan en la producción de bienes y servicios, los que van a ser abandonados y los que serán recuperados mediante una transacción de venta. Tampoco se separan de la propiedad, planta y equipo los elementos que se tienen para generar rentas y plusvalías que en el estándar internacional se clasifican como propiedades de Inversión.
- Las IFRS incorporan la opción de ajustar el costo de los elementos de propiedad, planta y equipo, en la fecha de transición, a su valor razonable, estableciendo una nueva base de costo para el activo.
- Las IFRS establecen áreas de no aplicación de la norma (como es el caso del sector agrícola y minero) mientras que las normas colombianas son más generales sin establecer limitaciones en el alcance ni referir otro tipo de normas especializadas.
- Las IFRS se integran de un conjunto normativo completo que se relacionan entre sí, mientras que las normas colombianas se fundamentan en descripciones generales y en dinámicas de las cuentas.
- Las IFRS no consideran normas fiscales para la contabilización de los elementos de Propiedades, planta y equipo, mientras que en las prácticas locales es común encontrar que las empresas aplican normas fiscales para la medición posterior de estos activos. (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2012, P. 44)

5.2.3. Resultados del análisis de la superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios

- Situación patrimonial en la transición

La aplicación del Modelo General de Contabilidad en convergencia con estándares internacionales de información financiera, a partir del balance de apertura de prueba que las empresas de servicios públicos realizaron al 31 de diciembre de 2010, permite colegir que en las empresas de los sectores inherentes a Acueducto y Alcantarillado, Energía eléctrica y Gas Natural se puede producir una disminución del patrimonio reconocido, de acuerdo con las normas locales, que fluctúa entre un 16% y 27%, resultando más gravoso para el sector de energía. Por su parte, se advierte un efecto mínimo en las empresas de los sectores de Gas Licuado. (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2012, P. 4)



Superintendencia De servicios Públicos Domiciliarios (2012). Estudio de los Impactos de la Convergencia de los Estándares Internacionales de Información Financiera – MGC/IFRS en el Sector de Servicios Públicos Domiciliarios, p. 15. Publicado en <http://www.superservicios.gov.co/home/web/guest/modelo-contabilidad-nics>.

- El uso del costo atribuido (valor razonable) en los componentes de Propiedades, Planta y Equipo e Inversiones.

Esta operación representa la incorporación de las valorizaciones, registrada en otros activos, como componentes del costo. Esta situación, produce, de acuerdo con los estándares internacionales desarrollados en el MGC⁴, la necesidad de reconocimiento de un pasivo proporcional denominado impuesto diferido que es equivalente al porcentaje de la tasa de impuestos a la renta que se aplica a la diferencia entre el nuevo valor contable (importe en libros), que se aumenta por la valorización, y el valor patrimonial o costo fiscal, que no resulta afectado. (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2012, P. 21)

- Variaciones de los Ingresos.

El uso del Valor Razonable como criterio de medida de los ingresos. En las prácticas de la industria en muchos casos el valor de los ingresos corresponde al valor nominal de la factura sin separar el componente financiero implícito que ella contiene y en otros casos, por el ajuste de la facturación periódica a los criterios de causación económica que introduce el Modelo General. Las contingencias de pérdida derivada de la incertidumbre frente a la recuperación de algunos servicios causados pero no cobrados, principalmente a entidades públicas, es un elemento que también afecta los ingresos futuros. . (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2012, P. 21)

La medición posterior de algunos Activos Financieros por su Valor Razonable (Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados), que modifica la política local de medición al costo. Toda variación en el valor razonable de los activos financieros según IFRS debe

⁴ MGC: Modelo General de Contabilidad para Empresas Prestadoras de Servicios Públicos

ser reconocida en el estado de resultados. Este ajuste podría tener efecto tanto en ingresos como en gastos. (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2012, P. 22)

- Variaciones de los Gastos.

El incremento de amortizaciones y depreciaciones de elementos de Propiedades, Planta y Equipo, derivado de la incorporación en el costo del activo del componente de revaluación registrado en otros activos o del reconocimiento de elementos registrados fuera del balance. El incremento de los gastos por impuestos, los cuales en las IFRS y el MGC deben calcularse sobre la utilidad contable en lugar de la utilidad fiscal. (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2012, P. 22)

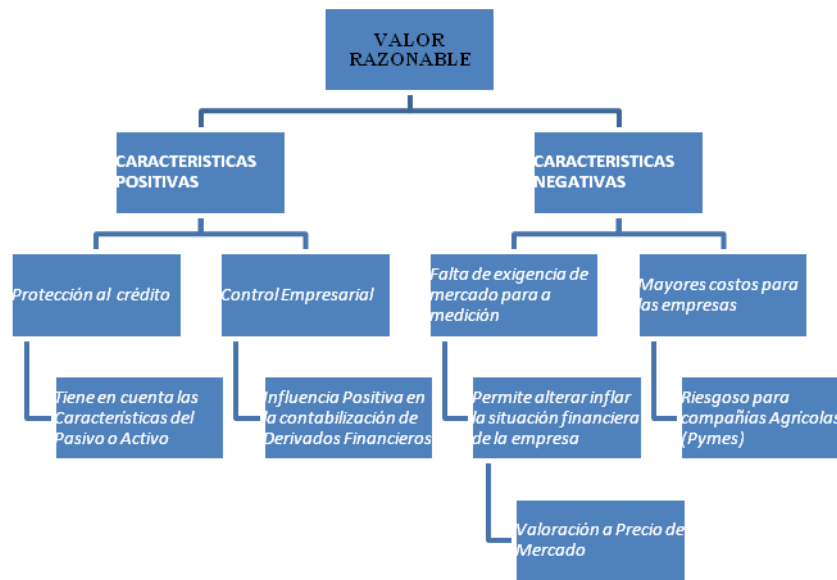
5.2.4. Conclusiones del Caso

- La Comparabilidad de la Información Al aplicar las IFRS una entidad podría optar por aplicar modelos del costo o de valor razonable, ya sea que aplique las IFRS completas o la IFRS para PYMES. La decisión de utilizar una u otra medida, en el contexto de los estándares internacionales, no es un asunto que deba ser establecido por el Supervisor ya que será cada entidad la que lo decida, en el marco de sus propias necesidades.
- El uso del valor razonable impone otro tipo de racionalidad ya que los cambios de los activos, por efecto de su tenencia, ahora son reconocidos en los resultados, generando impactos en la estructura financiera de las entidades y cambios en la regulación.
- Una eventual causal de disolución, como consecuencia de la reversión del superávit por valorizaciones, llevaría a que las empresas de servicios optarán por la medición de sus activos por su valor razonable, mientras que otras entidades sin dificultades patrimoniales, podrían optar por mediciones al costo de los activos.

- **Activos Financieros:** la tendencia local de reconocer inicialmente un activo financiero por el precio incluido en la factura o en el documento que le da origen deberá ser revisada. En el ejercicio que ha realizado la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se han identificado facturas por servicios, diferidas en el tiempo, que incorporan un componente de financiación implícito, que es reconocido como ingreso y que no es debidamente separado en los estados financieros. Esta práctica deberá ser ajustada, lo que generará disminuciones en el valor de los activos financieros, ya sea por vía de ajuste a su valor presente (valor razonable) o por el incremento del deterioro de valor de los activos.
- Se requiere una especial atención a la opción de política que permite valorar las inversiones, en los estados financieros separados, por su costo o por su valor razonable, ya que esto afecta de manera importante la estructura patrimonial y los resultados futuros de las empresas.

6. ASPECTOS POSITIVOS Y CRITICOS DEL VALOR RAZONABLE

La investigación en la literatura colombiana de autores teóricos como empíricos, nos dejó aspectos positivos como negativos del uso de la medición a valor razonable, todo esto dado desde la perspectiva que tiene cada autor en su experiencia y análisis de las normas.



6.1. CARACTERISTICAS POSITIVAS

Protección al crédito: Mantilla, deja claridad que el riesgo que constituye el crédito, en cierto modo se mitigaría, porque entre instrumento de la deuda debe ser evaluado en su calidad y fortaleza financiera tanto del emisor como de quienes proporcionan respaldo del crédito. La medición del valor razonable, implica valorar la calidad del activo que respalda la deuda, como que este mismo este en la capacidad de generar flujos de efectivo para hacer los pagos contractuales que correspondan con el instrumento. De igual forma se reduce el riesgo del no pago porque tanto las entidades que prestan el servicio de protección como el tenedor, valúan su información a Valor razonable en el mercado, midiendo a la vez la capacidad real de protección, como el respaldo de la deuda respectivamente.

Control Empresarial: La necesidad principal de las organizaciones en Colombia, en cuanto a la información contable, es su pertinencia para las decisiones de gestión-control de la producción y de las actividades financieras, y la determinación de bases tributarias, por tanto entre mas real sea su información en cuanto al entorno de mercado que se mueve, será benéfica para la gestión y el control empresarial, fijación de precios y control de costos, mantenimiento de capital y

permanencia en el mercado, y decisiones de tipo fiscal, entre las principales. (Álvarez 2009).

Tiene en cuenta las Características del Pasivo o Activo: La medición del valor razonable tiene en cuenta las características del activo o pasivo, por ejemplo la condición y localización del activo y restricciones, si las hubiera, sobre su venta o uso. Las restricciones sobre la venta o uso de un activo afectan a su valor razonable, si los participantes de mercado tuvieran en cuenta las restricciones al fijar el precio del activo en la fecha de la medición es un precio mas real a las condiciones del mercado, Esto es coherente con las guías de medición del valor razonable actuales de las NIIF.

Influencia Positiva en la contabilización de Derivados Financieros: Las normas recientes plantean un método que incrementa la visibilidad, comparabilidad y comprensibilidad de los riesgos asociados con derivados y exige que todos ellos se midan al valor razonable y sean registrados como activos o pasivos en el balance general. Igualmente mencionan los autores que el método reduce las inconsistencias, lo incompleto y la complejidad de las actuales prácticas contables para proporcionar una guía comprensiva de todos los instrumentos derivados. Ilustran como se utiliza el método propuesto para reconocimiento y valoración de instrumentos derivados en los estados financieros.

6.2 CARACTERISTICAS NEGATIVAS

Falta de exigencia de mercado para a medición: En el interés de imponer la opción valorativa del valor razonable, no se exige ni siquiera la presencia de un mercado activo, que sería la mínima garantía para poder justificar la alternativa del valor razonable. Y, en el proceso justificativo, se termina aceptando que cualquier negociación en la que haya un acuerdo entre dos negociadores debidamente informados es realizada a un valor justo o razonable.

Mayores costos para las empresas: El valor razonable comparado con el costo histórico, incurre en mayores costos administrativos “debido a la necesidad de revisar permanentemente el valor razonable de los diversos activos y pasivos, para determinar las revaluaciones o deterioros de valor.

Permite alterar inflar la situación financiera de la empresa: Se da a entender que el valor razonable, permite inflar la situación financiera de los entes gracias al reconocimiento en las variaciones favorables de valor; esto implica reconocer algunos ingresos que posteriormente pueden ser distribuidos vía dividendos y con ello, se reparten utilidades no realizadas que descapitalizan a las organizaciones.

Riesgoso para compañías Agrícolas (Pymes): Salazar, E. Algunos de los preparadores y auditores de los estados financieros de las pyme implicadas en actividades agrícolas dijeron que el modelo del “valor razonable con cambios en resultados” es gravoso para las pyme, en particular cuando se aplica a los activos biológicos de aquellas pyme que operan en mercados inactivos o en países en desarrollo.

Valoración del Precio de Mercado: Otra de las críticas realizadas al valor razonable se basa en la pregunta ¿Por qué debo valorar mis activos a precio de mercado si mi intención no es venderlos? Dicha pregunta tiene mayor sentido cuando se refieren a activos no financieros.

7. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

- Si bien el valor razonable no es el único criterio, pues prevalece el de la valoración al costo histórico, sí se debe concluir que la importancia de la nueva base de valoración es innegable y su efecto exige una consideración detenida por parte de los contables encargados de su aplicación y de los diversos usuarios de la información contable.

- Para que el proceso de implementación de NIC sea exitoso en Colombia, se hace indispensable que los entes en cargados realicen actividades conjuntas de capacitación y lineamientos claros y definidos de los métodos de medición, de tal manera que se hable el mismo idioma.
- La valuación con valor razonable debe ser basada en mercados activos primordialmente, para que no traiga efectos nocivos a la economía, pero específicos cuando el producto no tiene como tal un mercado activo la NIIF 13 da alternativas para realizar la medición.
- De acuerdo a la información de los distintos autores considero que el paso mas importante durante el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad, es diseñar políticas claras y argumentadas, que son el factor determinante en los cálculos de medición, teniendo en cuenta que no siempre es bueno generalizar si no que se debe revisar cautelosamente los hechos económicos de la compañía, lo cual evitara consecuencias fiscales, en la disminución de ingresos, incrementos en los gastos y efectos en el patrimonio del Ente económico.
- En cuanto a las economías emergentes o países en vía de desarrollo existe una preocupación conjunta, determinada porque las bases para medir el valor razonable no son muy detalladas y tienen acceso limitado a los datos del mercado importantes, porque a menudo hay poco compradores y vendedores, presentándose una fluctuación constante en los precios. Para esto la IASB solicito desarrollar material educativo sobre la medición del valor razoble, pero importante objetar que en un país como Colombia que esta emanado por cambios constantes en las leyes, no es suficiente con solo un material educativo si no se requiere pecar en la práctica para dar con resultados más reales y comparables.

- En cuanto a la profesión contable en Colombia considero que los centros educativos deben diseñar, programas académicos que se ajusten a los nuevos modelos contables, financieros y de auditoría, que impliquen al aprendizaje práctica y análisis en la información, ya que en estos momentos existen muchas divergencias en la interpretación de la norma.
- Para concluir, el proceso de convergencia a normas internacionales en Colombia, específicamente el cálculo del método de medición Valor razonable (Fair Value), ocasiona efectos positivos y negativos, pero estos últimos se pueden controlar en la medida en que se realice un buen análisis en los hechos económicos de las compañías, políticas y sistemas de control; pero más importante es aún que el estado colombiano designe leyes compatibles con los cambios que trae la implementación de NIC, lo cual facilitaría mucho esta transición en las empresas, controlando los riesgos fiscales.

8. GLOSARIO

- Fair Value: palabra en inglés que traduce Valor Razonable.
- IASB: Sus siglas en inglés International Accounting Standards Board es un órgano de establecimiento de la Fundación IFRS fue fundada el 1 de abril de 2001, es responsable del desarrollo de las Normas Internacionales de Información Financiera (el nuevo nombre de Normas Internacionales de Contabilidad emitidas después de 2001), y la promoción del uso de las mismas.
- IFRS: International Financial Reporting Standards; en español son conocidas como normas internacionales de información Financiera (NIIF) son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el

desarrollo de la actividad contable y suponen un manual Contable, ya que en ellas la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

- **Riesgo Inherente:** Este tipo de riesgo tiene ver exclusivamente con la actividad económica o negocio de la empresa, independientemente de los sistemas de control interno que allí se estén aplicando.
- **Riesgo de Variable:** Este riesgo, hace parte del inherente, ya que es el que esta adherido a los datos de entrada de la técnica de valoración, por tanto es inherente al tipo de producto y la veracidad de la información tomada para realizar la medición.
- **Transacciones Forzadas:** , se da una negociación con un precio que puede estar dado por la presión de la oferta y la demanda, existencia de un solo comprador potencial, mandato regulatorio
- **Benchmarking:** es el proceso de comparación de los procesos de negocio y una métrica de rendimiento para mejores marcas de la industria o las mejores prácticas de otras industrias. Dimensiones típicamente medidas son la calidad, tiempo y costo.
- **MGC:** Modelo General de Contabilidad para Empresas Prestadoras de Servicios Públicos

9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Mantilla B. S. (2009). *Contabilidad a valor razonable en el contexto de la crisis actual de los mercados* (1ra ed.). Bogotá, editorial Ecoe.

- Uribe M. L. (2011). *Enfoque a las normas internacionales de contabilidad en Colombia NIIFs* (1ra Ed.). Bogotá, ed. Nueva Legislación Ltda.
- Álvarez A. Hannrold (2009). Los problemas de la valoración en el modelo contable IASB. *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría*, 49-98, e40.
- Jiménez J. Néstor (2011). Conversión del balance de apertura hacia las NIIF: de la teoría a la práctica. *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría*, 41-172, ed. 45.
- Álvarez, H., & Álvarez J. (2011). El valor razonable y la eficiencia del mercado: el caso de Colombia. *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría*, e. 46, 101-136.
- Escuela de Administración y Contaduría Pública. Universidad nacional de Colombia (2011). *Criterios de valoración en contabilidad y su impacto sobre la representación de la realidad económica organizacional* (dmt0 8). Bogotá: Autor.
- Salazar Baquero, Edgar (2011). *Análisis de las implicaciones no financieras de la aplicación de la NIIF para PYME en las medianas entidades en Colombia*. Bogotá. Departamento de Ciencias Contables Pontificia, Universidad Javeriana. (inédito)
- Rodríguez Ramírez, Carlos (2012). *El valor razonable y la NIIF 13*. Bogotá. Universidad nacional de Colombia. (inédito)
- Lucumi, M., & Pérez V. (2011). Adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en una empresa colombiana: lecciones aprendidas. Recuperadas de <http://www.slideshare.net/coauditoria/sustentacion-adopcion>.
- Baker Tilly Colombia consulting. (2012). *Estudio de los Impactos de la Convergencia de los Estándares Internacionales de Información Financiera – MGC/IFRS en el Sector de Servicios Públicos Domiciliarios junio 2012*, p. 15. Superintendencia de servicios

Públicos Domiciliarios de Colombia. Sitio Web:
<http://www.superservicios.gov.co/home/web/guest/modelo-contabilidad-nics>.

- International Financial Reporting Standards. IFRS. (Visitado 2012, julio 25) Normas internacionales de Información Financiera actualizadas a 2010 y NIIF actualizada a 2008. . [Documento PDF]. URL. Disponible en <http://www.ifrs.org/Home.htm>.